

AVISO DE AUDIENCIA DE PROTESTA

LAFCO 3200 - REORGANIZACIÓN DE INCLUIR ANEXIONES AL DISTRITO DE PROTECCIÓN DE SAN BERNARDINO COUNTY DEPARTAMENTO DE BOMBEROS, SU SUR DESIERTO DE SERVICIO DE ZONA Y ZONA DE SERVICIO FP-5, Y LA CESIÓN DE LA FUNCIÓN DE FUEGO DE LAS PALMAS DE DISTRITO DE TWENTYNINE PALMS

Se hace saber que la audiencia de la protesta se llevará a cabo por el delegado de Local Agency Formation Commission (LAFCO) del Condado de San Bernardino. La audiencia se llevará a cabo en el San Bernardino County Government Center, Joshua Room, 385 North Arrowhead Avenue, San Bernardino, California, el lunes 25 DE ABRIL DE, 2016 a 1:00 pm, para oír y recibir cualquier protesta orales o escritas, objeciones o pruebas que se realizan, presenta, o se presente en relación con LAFCO 3200.

El objetivo de la reorganización es cambiar la responsabilidad de la prestación de los servicios de bomberos y de respuesta médica de emergencia dentro del territorio de servicio Twentynine Palms del Distrito de Agua de Twentynine Palms para el Condado de Distrito de Protección contra Incendios de San Bernardino (Condado de Fuego). Los términos y condiciones de esta reorganización se establecen en la Resolución LAFCO 3216, adoptado por la Comisión el 17 de febrero de 2016, y está disponible para su revisión en la oficina LAFCO y en nuestro sitio web en: <http://www.sbclafco.org/Proposals/ProposalsAvailable.aspx>. Hay dos áreas definidas dentro del territorio de reorganización propuesto (véase el mapa):

- Zona 1 incluye la totalidad de los límites del Distrito de Agua (aproximadamente 56,919 acres) que se propone para la anexión en el condado de fuego y su Zona de Servicio del desierto del Sur.
- Zona 2 incluye la anexión de los límites del Distrito de Agua como se ha definido anteriormente, y el área de acres aproximadamente 3,980 fuera de los límites del Distrito de Agua (generalmente descrito como la península de tierra entre Morongo carretera y la ciudad de Twentynine Palms, al sur del combate Marine Corps Air Ground centro) en la Zona de Servicio del Condado de incendios FP-5. Esta área fuera de los límites del Distrito de Agua está actualmente servida por el condado de fuego y su Zona de Servicio del desierto del Sur, pero se propone para su inclusión dentro de Zona de Servicio FP-5 para hacer frente a la financiación para capturar el área de prestación de servicios en su totalidad.

Como propietario de tierras en la zona afectada, se le ha notificado de forma individual de la audiencia de protesta porque la reorganización incluye la anexión en FP-5 Zona de Servicio del Condado de Fuego, que es una zona de impuestos especiales para la protección contra incendios y servicios de financiación de respuesta médica de emergencia. El impuesto especial actual de propiedad dentro de la FP-5 Zona es \$ 143.92 por parcela durante el año fiscal 2015-16. El impuesto incluye un factor de inflación anual (hasta un máximo del 3%). Si se aplica el incremento máximo del 3% para el año fiscal 2016-17, el impuesto anual será de \$ 148.24 por parcela evaluada.

Si la reorganización es aprobada, el impuesto especial de corriente impuesta a los propietarios de tierras dentro de los límites del Distrito de Agua Twentynine Palms, autorizado través de la Ordenanza Numero 89, será anulada para el año fiscal 2016-17 y más allá.

CÓMO PRESENTAR UNA PROTESTA:

Cualquier votante registrado o dueño de la tierra dentro del territorio propuestos para ser reorganizado, puede presentar una protesta oficial. Toda protesta deberá hacerse por escrito y presentarse a la oficina de LAFCO antes de la conclusión de la audiencia de protesta. La protesta por escrito debe ser firmado y fechado en el período de 30 días de protesta oficial, que comienza el 24 de marzo de 2016 y termina el 25 de abril, 2016 a la clausura de la audiencia de protesta. Cualquier protesta sin una fecha, teniendo una fecha anterior al 24 de marzo, el año 2016 o presentada después de la conclusión de la audiencia de la protesta, se tendrá en cuenta a efectos de determinar el valor de todas las reclamaciones por escrito. Protesta no puede ser aceptada por fax o correo electrónico. Las protestas pueden ser presentadas o enviadas por correo a la oficina de LAFCO, 215 North D Street, Ste. 204, San Bernardino, CA 92415-0490, o comunicaciones presentadas en la audiencia de la protesta en el San Bernardino County Government Center, Joshua Room, 385 North Arrowhead Avenue, San Bernardino, California, April 25, 2016 a la 1:00 p.m.

Cómo obtener un formulario de protesta:

Hay dos formas de protesta - una para los votantes registrados y uno de los propietarios:

Protesta presentada por un propietario debe incluir el nombre del propietario, la dirección de los terrenos propiedad dentro de la propuesta y el Número de Parcela Tasador. La forma de protesta propietario está disponible en la página web de LAFCO, se accede desde la página principal.

Protesta presentada por los votantes registrados deben incluir el nombre del votante, firma y dirección que aparecen en la declaración jurada de registro de votantes. La forma de protesta votante registrado está disponible en el sitio web de LAFCO, se accede desde la página principal.

¿Cómo se evalúa PROTESTA:

- (1) Terminar la reorganización si la protesta se recibe de 50% o más de los votantes registrados dentro de la zona afectada.

- (2) Llamar a elecciones si la protesta es recibida por al menos un 25% pero inferior al 50% de los votantes registrados, o si el 25% y el 100% del número de propietarios - que son dueños de al menos el 25% del valor total de la tierra - presentar reclamación por escrito. Los votantes (si poseen la tierra o no) debería poder decidir la cuestión por mayoría de votos en una elección especial.
- (3) Aprobar la reorganización sin una elección si protesta por escrito se recibe de menos del 25% de los votantes registrados y menos del 25% de los propietarios (que poseen menos de 25% del valor de la tierra).

Si usted tiene alguna pregunta acerca de este Aviso, por favor, póngase en contacto con la oficina LAFCO al (909) 388-0480 o por correo electrónico a: lafco@lafco.sbcounty.gov

March 24, 2016



LOCAL AGENCY FORMATION COMMISSION
KATHLEEN ROLLINGS-McDONALD, Executive Officer

